

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION DEL SERVICIO Y ATENCION DEL CIUDADANO		Codigo:FOR-01-PRO-GSA-01	
			Versión:01	
	FORMATO: HOJA DE VIDA DE TRAMITES		Fecha: 19/12/2014	
				Página:1de1
NOMBRE DEL TRAMITE: Permiso Rotura de Pavimento				
DONDE REALIZAR EL TRAMITE				
Dependencia donde se realiza el trámite:	Secretaría de Infraestructura			
Area donde se realiza el trámite:	Grupo Operativo			
Responsable:	Grupo Operativo			
Cargo:	Director Grupo Operativo			
Teléfonos:	2611181			
E - mail:	sinfraestructuraibague@gmail.com			
Pagina Web:	alcaldiaideibague.gov.co			
Horario de Atención:	7:00 AM - 12:00 M 2:00 PM - 6:00 PM			
Trámite realizado por medios electrónicos:	No Disponible	<input checked="" type="checkbox"/>	Parcialmente	<input type="checkbox"/>
	Totalmente	<input type="checkbox"/>		
EN QUE CONSISTE EL TRAMITE				
Solicitud para intervenciones viales (rotura de pavimento rígido como flexible, rotura de andenes, alamedas, ciclorutas, zonas verdes y todas las demás que hacen parte de propiedad publica), para reposición de redes hidrosanitarias en domiciliarias y redes principales, redes de gas, redes de datos y telefonía y demás que tengan que ver con rompimiento de zonas duras y zonas verdes en el perímetro urbano de la ciudad de Ibagué.				
Este trámite está dirigido a:	TODOS			
	PERSONA NATURAL			
	Mayor de Edad	<input checked="" type="checkbox"/>	Menor de Edad	<input type="checkbox"/>
	Ciudadano Extranjero	<input checked="" type="checkbox"/>	Ciudadano Colombiano	<input checked="" type="checkbox"/>
	Residente	<input checked="" type="checkbox"/>		
	PERSONA JURIDICA			
	Derecho Público	<input checked="" type="checkbox"/>	Derecho Privado	<input checked="" type="checkbox"/>
REQUISITOS NECESARIOS DEL CIUDADANO PARA EL TRAMITE				
NOMBRE DEL REQUISITO	OBSERVACIONES SOBRE EL REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	ATRIBUTO DEL DOCUMENTO	
Solicitud por escrito	La solicitud debe de realizarse por el propietario del inmueble, o el representante legal (para caso de Persona Jurídica). En el evento de que la solicitud no sea realizada por el Propietario del predio, si no por el residente actual (arrendador), deberá de anexar autorización del propietario del predio.	La solicitud debe ser dirigida a la Secretaría de Infraestructura, en original y copia. En el mismo se deben de estipular los datos del remitente como nombre y apellidos, dirección y teléfono	Original y Copia	
Certificado de Tradición y Libertad		El documento corresponderá al predio donde se efectuara la rotura	Fotocopia	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía		La fotocopia debe corresponder a la persona que firma la solicitud de intervención (rotura)	Fotocopia	
Fotos de la Vía y Facha de la Construcción	Se requiere a fin de verificar las condiciones actuales de la vía objeto de la intervención (rotura)		Original	
Plan de Manejo de Tránsito viabilizado por la Secretaría de Tránsito y Transporte y de la Movilidad del municipio	Deberá de verificar ante la Secretaría de Tránsito, Transporte y de la Movilidad, los requisitos para la presentación del citado Plan para su respectiva aprobación municipio		Original	
Si la solicitud tiene como fin la reparación y cambio de la acometida, anexa el recibo de pago que lo presta			Fotocopia	
Si se tiene como fin conectar por primera vez a la red principal, traer aprobado el certificado de disponibilidad del servicio por la empresa que lo preste.	El peticionario deberá de adelantar previamente las diligencias ante la entidad competente, para nuestro caso la Empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A.E.S.P OFICIAL		Original	
Si el solicitante no es el dueño del predio, debe anexar una autorización escrita por parte de este, para que firme el Acta de compromiso en su presentación.	En esta autorización deben de estar consignados los datos del propietario del inmueble como nombre completo, documento de identidad, dirección actual (residencia) y numero telefónico o celular		Original	
Presentar fotocopia del recibo predial al día si se habla de conexión o reparación del servicio domiciliario.	El recibo predial a presentar debe corresponder con la vigencia en la cual se efectuara la intervención.		Fotocopia	
Si es construcción, cambio o reparación de redes principales o secundarias, anexar la copia del contrato y plano de localización de la red a instalar.			Fotocopia	
PASOS A SEGUIR PARA REALIZAR EL TRAMITE				

NOMBRE DEL TRAMITE: Permiso Rotura de Pavimento

1.) Solicitud por escrito radicada en la Secretaría de Infraestructura con todos los requisitos antes mencionados. 2.) Revisión y aprobación de la documentación por parte del Profesional responsable. 3.) Visita al lugar donde se realizara la intervención por parte del Profesional responsable, a fin de corroborar los datos de la solicitud e indicar al responsable (peticionario) de la intervención (rotura) de las características técnicas y normativa de como se debe de recuperar la zona afectada. 4.) Diligenciamiento formato de Acta de Compromiso entre las partes (Secretaría de Infraestructura y petionario), donde se compromete este ultimo (peticionario) a dejarla la vía (sector intervenido) en las misma condiciones que se encontraba (estado inicial), cumpliendo con características técnicas y normativas informadas con anterioridad. 5.) Suscripción Acta de Compromiso de Rotura y Recuperación de Vía, por parte del petionario.

COSTO DEL TRAMITE

VALOR	BANCOS	UBICACIÓN DEL BANCO	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	Formas de Pago

CUANDO SE PUEDE REALIZAR EL TRAMITE

Lunes a Jueves de 7:00AM a 12:00M - 2:00PM a 6:00PM
Viernes de 7:00 AM a 12:00 M - 2:00 PM a 5: 00PM

RESULTADO DEL TRAMITE

CONDICION	DESCRIPCIÓN	PLAZO	APROXIMADO	FORMA DE ENVIO
Entrega permiso para Rotura de Pavimento (intervención en vías vehiculares, peatonales y zonas verdes).			Ocho (8) días calendario	Retiro personal en la recepción de la Secretaría de Infraestructura
Recuperación de la zona intervenida en iguales condiciones y cumpliendo con lo estipulado en el Acta de Compromiso de Rotura y Recuperación de Vía.		Quince (15) días calendario a partir de la entrega del Permiso		Entrega en el lugar al Profesional Universitario responsable de la Secretaría de Infraestructura por parte del usuario.

NORMATIVIDAD QUE REGULA ÉSTE TRAMITE

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	ARTÍCULOS
Decreto (Código de Policía del Tolima)	900	1991	142 y 148
Decreto	396	1998	
Norma INVIAS		2007	

1. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Descripción	Versión